



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 599.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 01/2024 “SERVICIO DE GPS – PLURIANUAL” ID 442499, SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y SE DESIGNA AL SEÑOR WILSON DAVID ACOSTA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO.-----

-1-

VISTO: La actuación de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 10 de septiembre de 2024 mediante la cual solicita la emisión de acto administrativo que apruebe el informe complementario de fecha 05 de setiembre de 2024 y se designe como administrador del Contrato resultante del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 01/2024 “SERVICIO DE GPS – PLURIANUAL” ID 442499; el expediente Virtu N° 2024-12021001-002876, y,-----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----

Que por Resolución MITIC 531 de fecha 22 de agosto de 2024 se adjudica el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 01/2024 “SERVICIO DE GPS – PLURIANUAL” ID 442499 a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.-----

Que la DNCP ha realizado la siguiente observación al informe de evaluación de ofertas: “No se visualiza la evaluación de otros criterios que la convocante requiera en el presente informe”.-----

Que el Comité emitió el informe de evaluación complementario en fecha 05 de septiembre de 2024, mediante el cual tras haber realizado el análisis del punto observado por la DNCP concluye: «Del análisis realizado se concluye que la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA CUMPLE con “Otros criterios que la convocante requiera” establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Ante lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en la recomendación final dada en el Informe de Evaluación de Ofertas del 19 de agosto de 2.024»-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Aprobar el informe complementario de evaluación de ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 01/2024 “SERVICIO DE GPS – PLURIANUAL” ID 442499.-----

Artículo 2°.- Ratificar la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 01/2024 “SERVICIO DE GPS – PLURIANUAL” ID 442499 a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC 80003251-9, por un monto mínimo de treinta y un millones doscientos mil (G 31.200.000) y monto máximo de guaraníes setenta y ocho millones (G. 78.000.000).-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 599.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 01/2024 “SERVICIO DE GPS – PLURIANUAL” ID 442499, SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y SE DESIGNA AL SEÑOR WILSON DAVID ACOSTA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO.-----

-2-

- Artículo 3°.-** *Encargar* a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la firma adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Artículo 4°.-** *Autorizar* a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago a la firma adjudicada de conformidad al artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.-----
- Artículo 5°.-** *Encargar* a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----
- Artículo 6°.-** *Designar* al señor Wilson David Acosta, Director Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución como administrador del contrato resultante del proceso licitatorio de referencia.-----
- Artículo 7°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*-----
- Artículo 8°.-** *Comunicar* a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

Secretaria General

Ministro